

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

A los efectos de lo previsto en el artículo 232 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, las obras objeto de este proyecto “ACONDICIONAMIENTO DEL ACTUAL EDIFICIO DEL COMEDOR Y COCINA COMO ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS DE MUY BAJA ACTIVIDAD (RBBA) EN LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA” son, por su objeto y naturaleza, obras de reforma.

Dada su naturaleza y su valor estimado, y conforme a lo previsto en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, es requisito indispensable que el empresario acredite sus condiciones de solvencia acreditando su clasificación como contratista de obras en el GRUPO C “Edificaciones”, SUBGRUPO 1 “Demoliciones” y SUBGRUPO 2 “Estructuras de fábrica u hormigón”, CATEGORÍA igual o superior a 4.